

**PARTIDO QUERÉTARO  
INDEPENDIENTE**

Santiago de Querétaro, Querétaro, a 14 de mayo de 2019.

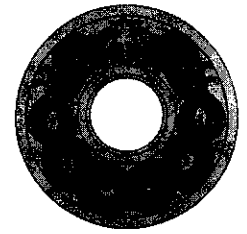
**Asunto:** Se presenta Iniciativa

**H. QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.  
P R E S E N T E**

**DIPUTADA MA. CONCEPCIÓN HERRERA MARTÍNEZ**, Coordinadora de la Fracción Legislativa del Partido Querétaro Independiente, de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado; en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 18 fracción II de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro; someto a consideración la presente ***“INICIATIVA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD, REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA REACTIVAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS A LOS PROGRAMAS CON LOS QUE SE PROPORCIONA ESE SERVICIO”*** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

1. Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por medio de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados internacionales de derechos humanos, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ha declarado que el acceso a Internet es un Derecho Humano, por lo que los Estados miembros deberán adoptar medidas para garantizar la difusión, implementación y protección de éste.
2. Que todas las resoluciones pertinentes de la Comisión de Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, en particular la resolución 12/16, del 2 de octubre de 2009, así como también la resolución de la Asamblea de las Naciones Unidas 66/184, del 22 de diciembre 2011, señalan que el ejercicio de los derechos humanos, en particular el



derecho a la libertad de expresión a través de Internet, es un tema de creciente interés e importancia como el rápido ritmo de desarrollo tecnológico, ya que permite a las personas en todo el mundo en utilizar la nueva información y tecnologías de la comunicación.

3. Que el Estado Mexicano derivado de los compromisos que ha adquirido mediante la suscripción de diversos instrumentos internacionales, se ha obligado a garantizar los derechos humanos de las personas, reconocidos en ellos.
4. Que de acuerdo con el reporte Estado de la Banda Ancha, de la Unión Internacional de Telecomunicaciones de la ONU, el servicio satelital será crucial para la educación en las naciones en desarrollo de todo el mundo.

Actualmente, Internet ofrece la posibilidad de brindar educación a cualquier área con la implementación de tecnología satelital, la cual se ha convertido en el principal agente para ofrecer cobertura de banda ancha en países con problemas de telecomunicaciones.

5. Que las telecomunicaciones tienen el poder de impactar en el proceso de desarrollo económico y social de los países, ya que son un elemento fundamental para fortalecer el crecimiento y la productividad; además, son pieza esencial en el desarrollo de la democracia y en el acceso a la cultura, la educación, la salud, y en general el ejercicio pleno de los derechos humanos.
6. Que el artículo sexto de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios".
7. Que en el año 2014, se llevó a cabo una reforma en materia de telecomunicaciones, ampliando las libertades de expresión y de acceso a la información, así como los derechos de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, reconociendo con esto, el derecho de acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos la banda ancha y el Internet.

8. Que a través de programas federales, como “Aulas Aprende 2.0” y “México Conectado”, hasta el mes de diciembre de 2018 se implementaron 1086 puntos de acceso a internet en el estado de Querétaro, según la información oficial. Solo en 2018, para el programa “aulas Aprende 2.0” se destinaron \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.), en tanto que para el programa “México Conectado” en el mismo ejercicio fiscal se destinaron \$916,624,534.00 (novecientos dieciséis millones seiscientos veinticuatro mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Es decir, entre ambos programas sumaban más de mil millones de pesos, cuyo destino, entre otros, eran para proveer del servicio de internet en planteles de educación básica en el Estado de Querétaro.
9. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, señala que: “Mediante la instalación de Internet inalámbrico en todo el país se ofrecerá a toda la población conexión en carreteras, plazas públicas, centros de salud, hospitales, escuelas y espacios comunitarios. Será fundamental para combatir la marginación y la pobreza y para la integración de las zonas deprimidas a las actividades productivas”.
10. Que a partir del comienzo de la presente administración federal se anunció que el programa “México Conectado” será reemplazado por el programa “Internet para Todos”, mismo que estará a cargo de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; sin embargo, para este programa, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, solo se destinarán \$622,788,183.00 (seiscientos veintidós millones setecientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) y para la Coordinación General del Programa “Aprende” se destinan recursos para la citada Coordinación, por un monto de \$41,817,656.00 (cuarenta y un millones ochocientos diecisiete mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.). Esto enciende una alarma importante, pues es evidente que los dos programas que sustentan la base para la prestación del servicio de internet en las instituciones de educación básica en el Estado de Querétaro se han reducido en más de la mitad de sus recursos.
11. Que a partir de enero de 2019, el servicio de internet con el que contaban las escuelas de educación básica en el Estado de Querétaro y que proporcionaba el Gobierno Federal, fue suspendido, ya que, al parecer en la presente administración no se otorgó el contrato de este servicio a tres empresas que lo proveían en la administración federal anterior.



**PARTIDO QUERÉTARO  
INDEPENDIENTE**

Lo anterior debido a que uno de los objetivos del gobierno federal para esta administración, es el combate a la corrupción, realizando revisiones de los contratos y concesiones que se han otorgado por parte de la Administración Pública Federal a particulares.

En atención a lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de esta Legislatura el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD, REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA REACTIVAR EL SERVICIO DE INTERNET EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO PARA QUE SE DESTINEN LOS RECURSOS NECESARIOS A LOS PROGRAMAS CON LOS QUE SE PROPORCIONA ESE SERVICIO.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que, en su caso, a la brevedad realice las contrataciones necesarias para que se reanude el servicio de internet en los planteles de educación básica en el Estado de Querétaro, mismo que se suspendió a principios de este año, o bien, para que se realicen las gestiones administrativas necesarias para reactivar dicho servicio. Además, se le exhorta a efecto de que reconsidere los recursos destinados al Programa "Internet para Todos" así como a la "Coordinación General @prende.mx" cuyos recursos fueron disminuidos en más de la mitad de los que se destinaron en ejercicios fiscales anteriores, siendo que tanto el Programa como la Coordinación, son los principales pilares para que se brinde el servicio de internet en los planteles de educación básica en el Estado de Querétaro.



## TRANSITORIOS

**Primero:** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Querétaro.

**Segundo:** Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su conocimiento y la atención correspondiente.

**Tercero:** Envíese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga".

ATENTAMENTE

**DIP. MA. CONCEPCIÓN HERERA MARTÍNEZ**  
Coordinadora de la Fracción Legislativa del Partido  
Querétaro Independiente de la Quincuagésima Novena Legislatura  
del Estado de Querétaro